

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
PERIODO LEGISLATIVO 2022 - 2026.
373ª LEGISLATURA**

1

**ACTA DE LA SESIÓN N°136
LUNES 14 DE ABRIL 2025, DE 15:40 A 16:42 HORAS.**

SUMA

1.- Audiencia.

2.- Inició, en segundo trámite constitucional, la discusión del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.600, que crea los Tribunales Ambientales, en materia de procedencia del recurso de apelación y casación en los casos que indica. Boletín N°16.204- 12(S).

ASISTENCIA

La sesión fue presidida por el presidente de la Comisión, diputado Jaime Araya.

Asistieron, las diputadas y diputados miembros de la Comisión: Jaime Araya, Mónica Arce, Eduardo Cornejo, Félix González, Daniel Manouchehri, Cristóbal Martínez, Camila Musante, Clara Sagardía y Marisela Santibáñez.

Los diputados Francesca Muñoz y Sergio Bobadilla reemplazaron, en esta sesión, a los diputados Sara Concha y Eduardo Cornejo, respectivamente.

Asimismo, estuvieron presentes los diputados Leonidas Romero y María Candelaria Acevedo.

Como invitados, participaron para el primer punto, el alcalde de la comuna de Hualpén, señor Miguel Ángel Rivera Morales, junto a los señores Fabián Barría Bustos, Mario Tapia Díaz, y Eduard Jara Nova; por la Fundación Chumaihuén de la campaña ciudadana Salvemos el Santuario, señora Nicol Lizama Schmeisser; y de manera telemática, el doctor en Ciencias Ambientales, Vicedecano Facultad de Ciencias Ambientales, Centro EULA-Chile de la Universidad de Concepción, señor Mauricio Aguayo Arias. Para el segundo punto, el jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, señor Ariel Espinoza, junto a la asesora legislativa, señora Gladys Guzmán.

Asistieron a la comisión, la Secretaria Abogada, señora Ana María Skoknic Defilippis, el abogado asistente, señor Ignacio Vásquez y, la secretaria ejecutiva, señora Silvia Rivas.

CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio del Ministro del Interior y Seguridad Pública (N°8160), mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa sobre la factibilidad de gestionar mayores recursos humanos y logística, con el objeto de continuar con la

1

búsqueda de la presidentade la comunidad indígena Putreguel de la región de Los Ríos. Respuesta Oficio N°: 365/12/2024

2.- Oficio de la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (N°202599109354), mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa sobre la existencia de proyectos de paneles fotovoltaicos, torres eólicas u otros, emplazados en terrenos declarados como humedales rurales o propensos a ello. Respuesta Oficio N°: 351/12/2024

3.- Solicitud de la Fundación Derecho y Defensa Animal, a fin de que sea puesto en tabla y votación del Boletín N° 16.669-12 sobre cementerios de mascotas. Boletín: 16669-12

4.- Solicitud de la diputada Marisela Santibáñez, a fin se reciba en audiencia a la agrupación de vecinos de la Localidad de Popeta de la Comuna de Melipilla. Con la finalidad de exponer la gran problemática que se está viviendo en la Localidad.

La diputada Musante manifestó que cuando se materialice esta solicitud de audiencia, se invite, también, a la Coordinadora Rural de Melipilla.

5.- Nota del Comité Mixto Social Cristiano, Nacional Libertarios e Independientes, mediante el cual informan el reemplazo de la diputada Sara Concha por la diputada Francesca Muñoz, durante la sesión de hoy.

6.- Nota del Comité Demócrata Independiente, mediante la cual informa el reemplazo del diputado Eduardo Cornejo por el diputado Sergio Bobadilla durante la sesión de hoy.

VARIOS

No se realizaron intervenciones varias.

ACUERDOS

Se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1.- Oficiar a S. E. el Presidente de la República para que tenga a bien instruir a los ministerios competentes, que evalúen y gestionen la compra del Fundo Ramuntcho, ubicado dentro del Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén, de manera que se asegure su integración al patrimonio público y su protección definitiva bajo criterios de conservación, investigación y turismo sostenible, en beneficio del país y de las futuras generaciones, teniendo en consideración los antecedentes que se acompañan en documento adjunto.

Asimismo, se ha acordado solicitar se determine la posibilidad de gestionar que los predios emplazados en la referida zona sean declarados como predios de utilidad pública, y así evitar futuros loteos y el desarrollo de proyectos

inmobiliarios que puedan afectar al ecosistema. (Solicitud diputados Bobadilla, Sagardía y González)

ORDEN DEL DÍA

1.- Conoció la situación del santuario de la naturaleza de Hualpén, su plan de manejo y acciones de conservación, especialmente para el terreno que compone el Fundo Ramuntcho y las posibles consecuencias derivadas de una eventual venta del sitio.

El alcalde de la comuna de Hualpén, señor Miguel Ángel Rivera Morales comenzó agradeciendo al presidente de la sesión y saludando cordialmente a diputadas, diputados, y en especial a quienes representan el distrito al que pertenece su comuna: Clara Sagardía, Eric Aedo, Sergio Bobadilla y Francesca Muñoz. Desde un comienzo, puso en contexto a los presentes sobre la realidad de Hualpén, una comuna que ya supera los 100 mil habitantes y que tiene una característica singular: su territorio está dividido entre una zona urbana y otra que constituye un santuario de la naturaleza, lo que la convierte en una localidad con un equilibrio delicado entre el desarrollo urbano y la conservación ambiental.

Expresó su preocupación por la amenaza que se cierne sobre este santuario natural, el cual es considerado el último gran pulmón verde de la provincia de Concepción y uno de los más importantes de la región del Biobío. Son más de 2.600 hectáreas las que lo componen, y actualmente, parte de este espacio está siendo ofrecido a la venta por propietarios privados, lo que genera un serio riesgo para su conservación. En ese sentido, destacó que su intervención no buscaría entrar en detalles técnicos, pues eso sería abordado por representantes de la academia y organizaciones medioambientales que lo acompañaban, pero sí quiso dejar en claro la urgencia de tomar medidas que permitan proteger este ecosistema.

Subrayó que existen alternativas reales para que el Estado o instituciones públicas puedan adquirir estas tierras con el fin de asegurar su conservación. Mencionó como antecedente la presencia de la empresa estatal ENAP en la comuna, la cual, a pesar de ser propiedad del Estado, ha sido causante de diversos episodios de contaminación, acumulando multas por más de 1.700 millones de pesos. En ese marco, cuestionó que esos recursos vuelvan al mismo Estado sin que se traduzcan en beneficios concretos para la comunidad afectada. Propuso, entonces, que se legisle para que esas multas se destinen a la restauración ecológica o a la compra de terrenos para conservación ambiental.

Insistió en que este modelo permitiría avanzar en la línea de justicia ambiental. Se refirió al Plan Regional de Cambio Climático y a otras iniciativas que promueven la restauración de ecosistemas, adaptaciones y mitigaciones, afirmando

que el santuario de Hualpén cumple todos los criterios para ser parte de estos programas. Incluso mencionó casos concretos como el del gobierno regional de Ñuble, que ya ha adquirido terrenos para fines de conservación, y el de Anglo American, una empresa privada que compró hectáreas en Nogales para preservarlas, dejando en evidencia que tanto actores públicos como privados pueden y deben jugar un rol activo en la protección del medioambiente.

En relación con ENAP, reiteró que no se puede permitir que una empresa estatal opere bajo estándares ambientales cuestionables, especialmente cuando sus instalaciones están a metros de un colegio. Detalló que cada vez que se registra un evento de contaminación, más de 400 niños sufren cefaleas, vómitos y deben enfrentar la suspensión de clases. Se preguntó qué pasaría si la comuna decidiera cerrar o suspender las operaciones de la empresa por razones sanitarias y ambientales, advirtiendo que el Estado reaccionaría con presión inmediata porque el país depende de ese combustible. Esta situación, planteó, refleja una contradicción ética del Estado: exige cumplimiento al sector privado, pero no a sus propias empresas.

Para cerrar, insistió en que preservar el santuario natural de Hualpén no es solo un deseo local, sino una necesidad nacional. Comentó que más de 15 mil personas han firmado en menos de un mes una campaña impulsada por el municipio, y muchas de ellas no pertenecen solo a Hualpén, sino al Gran Concepción. Por ello, llamó a la reflexión, a legislar con conciencia y a actuar con responsabilidad generacional. Si no se protege hoy este espacio, advirtió, las futuras generaciones juzgarán duramente la pasividad de sus predecesores.

En representación de la Fundación Chumaihuén de la campaña ciudadana Salvemos el Santuario, señora Nicol Lizama Schmeisser expuso en base a una presentación¹ que dejó a disposición de la Comisión.

Se presentó como bióloga de la Universidad de Concepción, especialista en fauna terrestre y conservación biológica, además de ser integrante activa de la ONG Chumaihuén. Habló en representación de la comunidad científica, organizaciones socioambientales y la ciudadanía comprometida con la protección del Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén. Desde el comienzo, dejó en claro que su objetivo era visibilizar el trabajo que durante años se ha desarrollado para educar, valorar y conservar este ecosistema único. Señaló que la educación ambiental ha sido una herramienta crucial para generar conciencia en la comunidad, a través de actividades como festivales, ferias, caminatas interpretativas, corridas, salidas náuticas, visitas guiadas y jornadas de limpieza masiva.

¹ <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmlID=3305> (Sesión 136)

Contextualizó su exposición con hechos concretos que han marcado el proceso de lucha por la protección del santuario. Recordó el conflicto generado en 2018 por el intento de urbanización del fundo Ramuntcho, específicamente por el proyecto Mirador del Alto, ante el cual la comunidad se movilizó en rechazo, por considerar que atentaba contra el paisaje y los ecosistemas del lugar. Años después, en 2025, frente a la inminente venta de ese mismo terreno, destacó la madurez que ha alcanzado la ciudadanía, que no solo ha resistido, sino que ahora exige que el Estado se haga cargo del resguardo de este territorio que consideran identitario, tanto para Hualpén como para la región del Biobío y para el país.

Uno de los principales énfasis de su exposición fue la visión ecológica del santuario como una "isla biogeográfica", un espacio aislado que alberga una rica biodiversidad, pero cuya conectividad ecológica está amenazada por la falta de corredores biológicos. Explicó que, debido al crecimiento urbano y la fragmentación del bosque, las especies, especialmente las de baja movilidad como reptiles, roedores e insectos, se ven imposibilitadas de desplazarse entre parches de bosque, lo cual reduce su viabilidad poblacional y podría llevar a su extinción local. Este aislamiento afecta también a especies más móviles como la güiña, lo que refuerza la necesidad de actuar con urgencia para preservar la funcionalidad ecológica del santuario.

Hizo alusión al valor de dos especies emblemáticas presentes en la península: el monito del monte y la güiña. Describió al monito del monte como un fósil viviente, endémico de los bosques templados de Chile, con un rol clave en la regeneración de bosques al dispersar semillas de frutos, hongos e insectos que consume. Añadió que esta especie, hoy en estado de conservación "casi amenazada", requiere al menos 1,5 hectáreas para sobrevivir y que su presencia en el santuario ha sido confirmada por investigaciones de su ONG y mediante ciencia ciudadana. Citó casos como el registro en Playa Los Burros, y el hallazgo en el sector de escalada en Ramuntcho en 2022, lo que demuestra que aún persisten poblaciones en fragmentos boscosos, aunque cada vez más vulnerables.

En cuanto a la güiña, explicó que se trata de un felino endémico, vulnerable y de hábitos mixtos (terrestres y arbóreos), que requiere un ámbito de hogar de más de 260 hectáreas. Reveló que hace un mes se obtuvo el primer registro oficial de güiña en la península, gracias al trabajo de tesis de una investigadora que utilizó monitoreo con cámaras trampa. Subrayó que este hallazgo valida científicamente la relevancia del santuario como refugio para especies de alto valor ecológico y conservación.

Por su parte, advirtió sobre los múltiples riesgos que implica la fragmentación del ecosistema, incluyendo la pérdida de biodiversidad, desequilibrios tróficos, crisis hídricas, eventos extremos como incendios, y la propagación de

enfermedades zoonóticas debido al contacto creciente entre fauna silvestre, animales domésticos y humanos. También abordó cómo una correcta gestión ecológica puede convertirse en una herramienta clave para la resiliencia frente al cambio climático, promoviendo la captación de carbono, la economía verde y el bienestar comunitario.

Finalizó su intervención realizando un llamado directo a las autoridades a tomar decisiones responsables, señalando que esta situación representa una oportunidad única y transversal para que el Estado chileno actúe en favor de la preservación de un ecosistema de alto valor biocultural y ecológico. Mencionó como ejemplo simbólico una reciente salida náutica organizada por la campaña “Salvemos el Santuario”, donde decenas de personas participaron en kayaks, botes y nadando para mostrar su apoyo a la causa.

El Doctor en Ciencias Ambientales, Vicedecano Facultad de Ciencias Ambientales, Centro EULA-Chile de la Universidad de Concepción, señor Mauricio Aguayo Arias expuso en base a una presentación² que dejó a disposición de la Comisión.

Durante su intervención, expuso la urgencia de avanzar hacia una conservación efectiva del Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén. Comenzó agradeciendo la invitación y, a través de una presentación visual, introdujo conceptos fundamentales para comprender por qué conservar esta área es un asunto prioritario y no secundario. Enfatizó que la humanidad enfrenta actualmente una “triple crisis ambiental”: pérdida de biodiversidad, contaminación y cambio climático, la cual amenaza directamente la habitabilidad del planeta. Señaló que los ecosistemas son la base del bienestar humano, ya que proporcionan servicios esenciales como aire limpio, agua, regulación del clima, suelos fértiles y control de enfermedades. Así, proteger los ecosistemas es proteger la vida misma.

Contextualizó esta idea apoyándose en una reconocida publicación científica que establece los “límites planetarios” o el “espacio de operación segura” para la humanidad. Mostró que ya hemos sobrepasado varios de esos límites, particularmente en lo que refiere a biodiversidad, ciclos biogeoquímicos, y el ciclo hidrológico. Esta transgresión pone en riesgo nuestra capacidad de sostener la vida humana en el planeta. Por eso, argumentó que la conservación de la biodiversidad no es solo deseable, sino imperativa para mantener sociedades viables y economías sustentables.

En ese marco, explicó por qué Chile, y en particular la zona centro-sur, es clave en términos de biodiversidad. Aunque el país no posee el mayor número de especies, sí destaca mundialmente por su alto nivel de endemismo, es

² <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmlID=3305> (Sesión 136)

decir, por especies que no existen en ningún otro lugar del planeta. Este fenómeno se debe a que Chile funciona como una isla biogeográfica, delimitada por el océano Pacífico y la diagonal árida del desierto. Además, destacó que la región del Biobío, donde se encuentra Hualpén, es un punto de transición climática entre el clima mediterráneo y el clima templado lluvioso del sur, lo que aumenta aún más la diversidad ecológica del área.

Desde esa mirada, profundizó en el valor del Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén, declarado como área protegida en 1976, y remarcó que, a pesar de su categorización legal, carece aún de un plan de manejo oficializado, lo que impide una conservación efectiva. Recordó que han existido al menos tres intentos de elaborar dicho plan (en 2003, 2015 y el más reciente actualmente en desarrollo), sin que ninguno haya sido formalizado, lo cual evidencia una deuda histórica en la gestión del santuario. Explicó que para que un área protegida sea efectiva debe contar con tres pilares: plan de manejo, gobernanza y financiamiento. Sin estos componentes, la categoría de “protegida” es meramente nominal.

Explicó además el valor ecológico, geológico y cultural de la península. Detalló que hace aproximadamente 6.000 años, lo que hoy es Hualpén y Tumbes eran islas, las cuales se convirtieron en península debido al arrastre de sedimentos del río Biobío. Esta historia geológica ha mantenido características insulares que han favorecido la existencia de especies únicas, muchas de ellas amenazadas. Subrayó también el contexto urbano en que se encuentra inserta esta área: rodeada por un entorno metropolitano e industrial, lo que contrasta con su riqueza ecológica y la convierte en un “milagro natural” que pocas ciudades del mundo tienen el privilegio de poseer.

Entre los elementos destacados de este ecosistema, mencionó la presencia de especies emblemáticas como flamencos, pingüinos, chungungos y mamíferos marinos, además de una alta diversidad de flora y fauna terrestre. Pero no sólo lo natural le da valor al santuario: también posee un importante patrimonio cultural y arqueológico, con caletas activas, comunidades que desarrollan actividades productivas y turísticas, y sitios de valor histórico que enriquecen aún más su relevancia.

Se refirió a las amenazas que enfrenta el santuario, principalmente por actividades humanas, desconocimiento y falta de gestión. Llamó a tomar decisiones concretas y urgentes, comenzando por aprobar el plan de manejo que permita ordenar y compatibilizar el uso del territorio con los objetivos de conservación. Mostró el ejemplo del plan de manejo que él mismo ayudó a desarrollar en 2015, que incluye una zonificación clara, donde se definen las actividades permitidas según los objetivos de protección.

Finalmente, se refirió al caso particular del fundo Ramuntcho, recientemente puesto en venta. Lo presentó como una oportunidad concreta para dar un giro real en la historia de la conservación del santuario. Propuso que el Estado adquiriera este predio como una forma de asegurar una gestión efectiva, señalando que su recuperación podría ser el primer paso para que el Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén comience finalmente a funcionar como lo que es: un área protegida con estándares reales de conservación.

Los diputados y diputadas miembros de la Comisión, como también de otras comisiones, reflexionaron sobre la problemática y emitieron opiniones al respecto, respaldando la solicitud realizada por el Alcalde de Hualpén, en el sentido de oficiar a S. E. el Presidente de la República, con el objeto de adoptar determinaciones que permitan gestionar la compra del Fundo Ramuntcho, ubicado dentro del Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén.

2.- Inició, en segundo trámite constitucional, la discusión del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.600, que crea los Tribunales Ambientales, en materia de procedencia del recurso de apelación y casación en los casos que indica. Boletín N°16.204- 12(S).

El jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, señor Ariel Espinoza se refirió al proyecto de ley en segundo trámite constitucional que busca modificar la Ley N° 20.600, la cual regula el funcionamiento y competencias de los Tribunales Ambientales. En su exposición, contextualizó el origen de esta normativa, recordando que fue diseñada originalmente para controlar la institucionalidad ambiental vigente en ese momento, estableciendo tanto las materias de competencia de los tribunales como los recursos judiciales procedentes ante ellos. Sin embargo, con el paso del tiempo, y con la dictación de nuevas leyes e instrumentos ambientales, dicha ley no fue actualizada en concordancia con los cambios normativos, lo que ha generado vacíos e incoherencias en el marco actual de justicia ambiental.

Uno de los aspectos centrales que abordó fue la necesidad de ampliar la procedencia del recurso de casación ante la Corte Suprema. Explicó que existen actualmente materias que son revisadas por los Tribunales Ambientales en calidad de primera instancia, pero para las cuales no está establecido de forma explícita el recurso de casación. Esta omisión ha llevado a que diversos actores intenten recurrir vía queja, un recurso que calificó como “absolutamente extraordinario” y que, por tanto, no es la vía adecuada para la revisión de fondo que debiera realizar la Corte Suprema. Señaló que lo adecuado en un sistema judicial

robusto y coherente es que se permita recurrir de casación, ya que este mecanismo busca uniformar la jurisprudencia y asegurar una correcta interpretación del derecho.

En segundo lugar, mencionó un problema práctico que se ha evidenciado en la tramitación de ciertos recursos: incluso cuando se presenta un recurso de casación, la Corte Suprema en ocasiones no entra al fondo del asunto, devolviendo los antecedentes sin pronunciarse, bajo el argumento de que el proceso no ha terminado. Este fenómeno ha generado un “loop permanente”, donde las causas quedan en una suerte de limbo procesal. Frente a esto, el proyecto de ley plantea una solución normativa al establecer de manera clara que las sentencias dictadas por los Tribunales Ambientales tienen carácter de sentencia de término, lo que obligaría a la Corte Suprema a pronunciarse sobre el fondo de los recursos de casación, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales.

Aclaró que las modificaciones contenidas en el proyecto son acotadas, y que se concentran particularmente en el artículo 26 de la Ley N° 20.600, que regula los recursos judiciales procedentes. A través de esta precisión legislativa, se busca entregar mayor certeza jurídica, evitar interpretaciones restrictivas, y fortalecer la posibilidad real de que los conflictos ambientales puedan ser revisados en su fondo por el máximo tribunal del país.

En conclusión, enfatizó que estas enmiendas no sólo corrigen vacíos legales, sino que también mejoran el acceso efectivo a la justicia ambiental, dotando al sistema de mayor coherencia y eficiencia.

Para mayores detalles, la sesión quedó grabada en un registro de audio y video en la página web de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Se levantó la sesión a las **16:42** horas.

ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS
Secretaria Abogada de la Comisión